

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

100.058.-Don GREGORIO CAMPOS RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-3-1990, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 6-2-1989, por la que se impone al recurrente sanción de 250.000 pesetas, por infracción del actual Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-7.797-E.

100.107.-CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ALAVA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre denegación presunta, por silencio administrativo, a la solicitud de considerar a la citada Cámara Oficial de Comercio e Industria de Alava como parte interesada en el expediente administrativo que se siga en relación con los tramos no ejecutados entre Armiñón y Málzaga, de la autopista del Norte.-7.799-E.

19.425.-Don JORGE JUAN VERA VENAVENT contra resolución del Ministerio de Defensa, Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire, de fecha 28-2-1990, ampliación del recurso a la expresa, resolviendo no acceder a la petición del recurrente de que se le conceda el pase a la situación de retirado.-7.798-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de junio de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

100.101.-Don VICTOR OSCAR ARDILE contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 21-6-1988 sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra denegación de la solicitud de concesión del visado especial para residir y trabajar en España.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de junio de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.-8.100-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

100.044.-Don ALFREDO BERMUDEZ DE CASTRO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 20-4-1989 sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra la orden de 8-1-1987 por la que se declara la caducidad de la concesión otorgada a don José Barro González para aprovechar terrenos de la Ría de Vivero.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de junio de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.-8.101-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

207.039.-COMPANIA ITALIANA DE TURISMO ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-7.889-E.

207.057.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-7.890-E.

207.059.-COMPANIA MERCANTIL A. MONARSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-7.891-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de mayo de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

207.071.-KVAERNER EUREKA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de mayo de 1990.-La Secretaria, 7.892-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

207.105.-COMPANIA MERCANTIL TORRES Y RIVELLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de mayo de 1990.-La Secretaria, 7.897-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

207.111.-COMPANIA ELECTRICA DE LANGREGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de mayo de 1990.-La Secretaria, 7.898-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

207.121.-SANYO ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de mayo de 1990.-La Secretaria, 7.899-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 207.169.-COOPERATIVA VALENCIANA VINICA CHIVANA Y SECCION DE CREDITO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-7.904-E.
- 207.173.-BORDEN ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-7.901-E.
- 207.175.-AGE BODEGAS UNIDAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-7.900-E.
- 207.177.-EMPRESA NACIONAL BAZAN DE CONSTRUCCIONES NAVALES Y MILITARES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-7.903-E.
- 207.179.-MALLORCA DIVERSOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-7.902-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de mayo de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 207.183.-SESOSTRIS, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de junio de 1990.-La Secretaria.
7.905-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 207.195.-INTERNOVA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).-7.906-E.
- 207.197.-GORINA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).-7.907-E.
- 207.199.-MANUFACTURAS DE LANAS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).-7.908-E.
- 207.201.-INTERDECORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).-7.909-E.
- 207.203.-Don MANUEL MIGUEL MATEO RIVERO contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).-7.910-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de junio de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 203.269.-Don LUIS ALVAREZ RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 15-6-1988.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de junio de 1990.-La Secretaria.
7.911-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 320.502.-Don JOSE CRISTOBAL ROCA COBAS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de concesión de complemento por dedicación especial.-7.802-E.
- 320.568.-ASOCIACION DE TECNICOS DE SEÑALES MARITIMAS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre nombramiento de funcionarios del referido Cuerpo.-7.801-E.
- 320.560.-Don JOSE VENTAYOLS TORRAS contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre devolución de cantidades indebidamente ingresadas por el Impuesto de Menores.-7.804-E.
- 320.561.-Don MANUEL CIRAC PEÑALOSA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre resolución de concurso.-7.803-E.
- 320.562.-Doña MARIA VIGO BEN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre resolución de concurso.-7.805-E.
- 320.534.-Don FRANCISCO JOSE SANCHEZ GRANE contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre concesión de pensión extraordinaria por lesiones sufridas durante la prestación del servicio militar.-7.968-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de junio de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 320.573.-Don ALFONSO LASHERAS GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en servicio activo.-7.969-E.
- 320.566.-Doña MARIA ANGELES PEREZ PEREA y otros contra resoluciones de los Ministerios de Justicia y de Economía y Hacienda, sobre cambio de coeficiente.-7.810-E.
- 320.567.-Doña MARIA CALVO NIÑO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre haber pasivo.-7.806-E.
- 320.569.-Don MIGUEL MARTIN BLANCO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.-7.809-E.
- 320.570.-Doña ANTONIA MARTINEZ TERRADES contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidades.-7.807-E.
- 320.571.-Doña MARIA ANTONIA DIAZ CORNEJO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de daños y perjuicios.-7.808-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de junio de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 320.545.-Don MANUEL AROZAMENA SANZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre indemnización por residencia eventual.-8.106-E.
- 320.587.-Doña MARIA SOCORRO FERNANDEZ OREÑA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de viudedad.-8.105-E.
- 320.590.-Don TOMAS CABALLERO CABEZAS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre actualización de los trienios reconocidos al 100 por 100.-8.102-E.
- 320.591.-Don JUAN RAMIREZ MORCUENDE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión reconocida al amparo del título II de la Ley 37/1984.-8.103-E.
- 320.592.-Doña MARIA TERESA MILLAN MONTES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de la Ley 37/1984.-8.104-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de junio de 1990.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 49.058.-JALTER, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 31-5-1989, desestimando el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de fecha 24-10-1988,

por la que se declaraba extinguida la concesión, por Orden de 26-10-1982, para ocupar una parcela.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de mayo de 1990.-El Secretario. 7.608-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

49.122.-GOBIERNO VASCO contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 14-3-1990, sobre solicitud de condonación del recargo de mora de las liquidaciones de cuotas al Régimen General de la Seguridad Social.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de mayo de 1990.-El Secretario. 7.609-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

49.013.-INDUSTRIA QUÉSERA DEL GUADARRAMA contra Resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 6-3-1990, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la sanción de imposición de multa de 2.500.000 pesetas, cuya interposición anteriormente anunciada en 21-3-1990, fue efectuada por silencio administrativo.-7.612-E.

49.109.-BELMIRA, SOCIEDAD LIMITADA, contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 8-11-1989, sobre denegación de autorización de transporte de ámbito nacional.-7.611-E.

49.158.-Don VICENTE BAUSET DEVIS contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21-3-1990, sobre denegación de ayuda de Apoyo al Empleo en Cooperativa.-7.610-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de mayo de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

49.134.-VIAJES POR CARRETERA, SOCIEDAD ANONIMA (VIACAR, S.A.), contra Resolución

del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 21-2-1990, sobre establecimiento de un servicio público de viajeros por carretera.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de mayo de 1990.-El Secretario. 7.613-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Edicto

Don Fernando Ruiz Piñero, en sustitución Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 656/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Hispano Americano, representado por el Procurador Ors, frente a don Luis María Balboa San Emeterio, doña María Aránzazu Goicoechea Elorrieta y doña Consuelo Elorrieta Larrondo, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutiva, de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de remate los días 1 de octubre, 30 de octubre y 30 de noviembre, respectivamente, todas ellas a sus once horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.705, número de oficina receptora principal del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100, de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se regiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse, a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casería llamada Sarriá número 32, en Erandio, barrio Goyerri, con su portalada, cuadra, pajar y horno y sus pertenecidos del «A» a «L». Valorada en 42.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Fernando Ruiz Piñero.-El Secretario.-5.402-C.

CABRA

Edicto

Don Alfonso Galisteo Martínez, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Cabra (Córdoba) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 58 de 1989, promovidos por doña Beatriz Baun Wupper, representada por el Procurador don Manuel Blanco Fernández, contra don Rafael Hurtado Flores, representado por el Procurador don Miguel Roldán Aguilar, sobre reclamación de cantidad, actualmente en trámite de ejecución provisional de sentencia, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Vivienda sita en Martín Belda, número 1, con una superficie de 94 metros 44 decímetros cuadrados, situada en la planta primera, a la derecha, de carácter ganancial. Inscrita al folio 144, del libro 428 de Cabra, finca número 16.649, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Juan Valera, 32, de Cabra, a las once horas del día 24 de septiembre de 1990, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 6.894.120 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de octubre y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 de noviembre, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Cabra a 28 de junio de 1990.-El Juez, Alfonso Galisteo Martínez.-La Secretaria.-5.399-C.

CASTELLON

Cédula de citación

El señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de esta capital, por proveído de esta fecha dictado en juicio verbal de faltas número 1.251/1988, ha acordado se cite a don Jorge Rodríguez Agut, actualmente en ignorado paradero, al acto del juicio que tendrá lugar el día 13 de septiembre de 1990 y hora de las diez cuarenta, como implicado, advirtiéndole que podrá dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime conveniente en su defensa o persona que le represente en el mismo con las pruebas de descargo que tuviere.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma al mismo, expido la presente en Castellón a 6 de agosto de 1990.-La Secretaria judicial.-9.981-E.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Torrecillas Cabrera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 2/1988, seguidos a instancia de don José Peña Villalba, representado por la Procuradora señora Galán Rosales, contra don José María Lorenzo Salvador, representado por el Procurador señor García Bermúdez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días y por tipo de tasación de 6.532.032 pesetas de principal más 3.253.526 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, del siguiente bien:

Derecho a retraer derivado del pacto de retroventa inscrito a favor del ejecutado sobre la finca registral número 19.025, correspondiente al tomo 884, libro 582, folio 107, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Dicho derecho recae sobre la finca número 7, vivienda tipo B, de la planta tercera en altura o albuhardilla, del portal V del edificio denominado «El Mirador», sito en Fuengirola, en avenida de Jesús Santo Rein.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, de esta localidad, el próximo día 25 de septiembre, a las diez horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada y que se reseña anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, en el «Banco Bilbao-Vizcaya», el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de octubre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la misma.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 14 de noviembre, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Fuengirola a 31 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Torrecillas Cabrera.—El Secretario.—5.387-C.

JAEN

Edicto

Don José Luis Vilchez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 610 de 1985, se siguen autos de juicio

ejecutivo a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Blanco Sánchez Carmona, contra don Gabriel Bellido López de Rego, don Antonio Sáez de Tejada Rodríguez y don Pedro Calzado López, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 17 de octubre, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 15 de noviembre, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 14 de diciembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana. Piso número 5, en tercera planta de la casa, sin número, de la calle Santa María del Mar, de la Villa de Rota, que ocupa la mitad de dicha planta, con una superficie de 82 metros cuadrados. Inscrita al folio 246, del libro 277 de Rota, es la finca registral número 10.071, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 2.552.004 pesetas.

2.º Urbana, piso número 3, de la casa de la Villa de Rota, calle Santa María del Mar, sin número, radica en planta segunda, a la derecha, con una superficie de 83 metros cuadrados. Inscrita al folio 132 vuelto, del libro 259 de Rota, es la finca registral número 8.895, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 2.583.126 pesetas.

3.º Urbana, piso número 4, de la casa sita en calle Santa María del Mar, sin número, de la ciudad de Rota, radica en la segunda planta, a la derecha, con una superficie de 82 metros cuadrados. Inscrita al folio 136 vuelto del libro 259 de Rota, es la finca registral número 8.896, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 2.552.004 pesetas.

Dado en Jaén a 26 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis Vilchez Fernández.—La Secretaría judicial.—5.390-C.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Doña Cristina Pacheco del Yerro, Juez de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado con el número 113 de 1990, sobre suspensión

de pagos de la Entidad mercantil «El Paso del Condado, Sociedad Anónima», domiciliada en Bollullos del Condado, avenida 28 de Febrero, sin número, dedicada a la explotación de negocios de bar, cafetería, restaurante y una panificadora, representada por el Procurador señor don José Manuel Soto Cadaval, se ha dictado auto, con fecha 12 del presente, por el que se declara a dicha Entidad en estado legal de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional, por estimarse su activo superior al pasivo.

Y en la misma resolución se ha acordado convocar a los acreedores de la Entidad suspensa a la Junta general que establece la Ley, para la que se ha señalado el día 2 del mes de octubre y hora de las diez de la mañana, en el salón de actos de la Caja Provincial de Ahorros San Fernando, de Sevilla, sucursal de esta ciudad. Hasta dicho día quedan a disposición de los acreedores, que pueden concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, el referido expediente en Secretaría y hasta quince días antes del señalado para la Junta, pueden impugnarse los créditos, así como pedir su inclusión o exclusión.

Dado en La Palma del Condado a 14 de julio de 1990.—La Juez de Primera Instancia, Cristina Pacheco del Yerro.—El Secretario.—5.401-C.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 865/1989-C, a instancia de «Vacuno Rosado, Sociedad Anónima» contra doña Luisa Pilar Aznar Aznar, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de octubre próximo y hora de las diez; para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

En segunda subasta, se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias, el día 22 de noviembre próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, dicho remate podrá cederse a terceros. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y será sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre próximo a las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Finca objeto de licitación

Piso 4-Dm, en la casa 121 de la carretera de Valencia. Inscrito al tomo 995, folio 57, finca 35.229, inscripción primera de Registro de la Propiedad número 9. Valorada en 11.500.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 5 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.993-D.